



Carátula Versión Pública

I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Clasificación del documento del que se elabora la versión pública

SEMARNAT-05-004 Permiso de Combustión a Cielo Abierto No. 06/SGPRN/UGA/333/2022
(Permiso)

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, R.F.C. y firma. 1

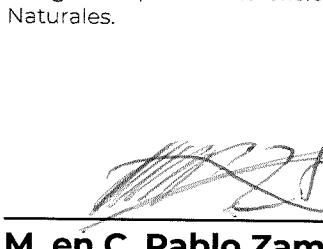
IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafos con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP Y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.

ATENTAMENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 0288/2021, firma el subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



M. en C. Pablo Zamorano de Haro

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se apruebe la versión pública.

18 de Abril de 2022, Acta-07-2022-SIPOT-1T-2022-FXXVII

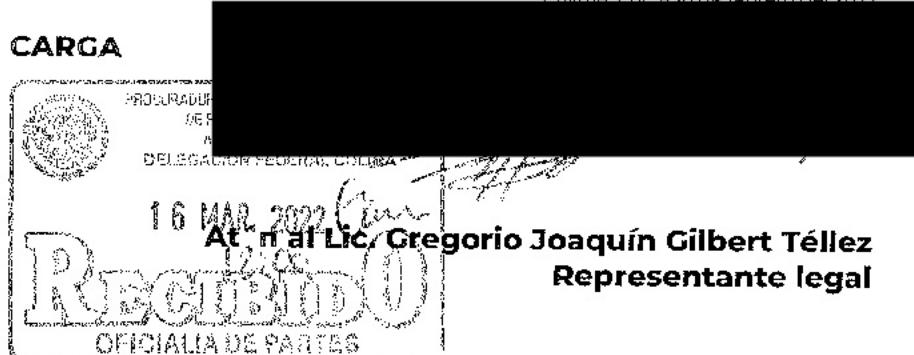
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
 Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0333/2022
 Colima, Col. a 16 de febrero del 2022

TERMINALES MEXICANAS DE CARGA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.

Calle Ballena S/N, Col. Océano
 C.P. 28219, Manzanillo, Colima.
 Tel. 314 331 2470
 Correo: claudia.ehua@tmc.com.mx



En referencia a su escrito de fecha 28 de enero del 2022, recibido en esta Oficina de Representación el 15 de febrero del 2022, donde ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 **"Aviso para la combustión a cielo abierto"**, quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0031/02/22** y número de registro ambiental (NRA) **TMC0600700078**; a través del cual avisa del Programa Anual 2022 de Prácticas de Incendios, en las instalaciones de la empresa **TERMINALES MEXICANAS DE CARGA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.**, ubicada en calle Ballena S/N, Col. Océano, C.P. 28219, en el municipio de Manzanillo, Colima.

Después de revisar su escrito y con fundamento en los artículos 3 y 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Oficina de Representación a mi encargo toma nota del aviso de combustión a cielo abierto para capacitar a la brigada contra incendios y personal en general, dentro de las instalaciones de la empresa **TERMINALES MEXICANAS DE CARGA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.**, ubicada en calle Ballena S/N, Col. Océano, C.P. 28219, en el municipio de Manzanillo, Colima; el cual se pretende desarrollar de acuerdo al Programa Anual los días **30 de junio y 29 de octubre del 2022**, en un horario de 16:00 a las 17:00 hrs., para cada simulacro contra incendio se utilizará la cantidad de 10 litros de gasolina como combustible, una antorcha de 1.5 m, 1 tina y 10 extintores en diferentes capacidades.

Le recuerdo que deberá avisar a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Colima** y **Protección Civil en el municipio de Manzanillo**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo de este. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón
Ricardo Flores Magón
Año de PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. 06/SCPARN/UGA/0333/2022
Colima, Col., a 16 de febrero del 2022

medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con los artículos 19 y 40, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Colima, previa designación como Encargado del Despacho mediante oficio No. 0288/2021, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



M. en C. Pablo Zamorano de Haro
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COAHUILA

C.c.e.p. Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho PROFEPA Delegación Colima y correo: zoila.ceja@profepa.gob.mx.- Para su conocimiento.

Bitácora: 06/CA-0031/02/22

Clasificación archivística: 126.23S.710.14.4/2022

HRS/EIBM/CVA